



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 23 de febrero de 2022
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	IU
Manuel Angel Alvarez Alvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernandez	IU
Juan Antonio Gonzalez Ponte	IU
Francisco Javier Garcia Gutierrez	IU
Ana Belen Alonso Losa	IU
Luis Angel Vazquez Maseda	IU

AUSENTE

Delia Campomanes Isidoro	IU
--------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2022/10.

ASUNTO N°UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2022.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día dieciséis de febrero de 2022.

ASUNTO N°DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 6 DE



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

OVIEDO. P.A. 220/21

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

3. CONTRATACION.

Referencia: 2021/7880.

ASUNTO N°TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE PRENDAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 15/02/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1º Declarar DESIERTA la licitación convocada para la contratación del “Suministro de prendas de trabajo para las Educadoras de la Escuela Infantil “Les Xanes” - LOTE II”

2º Adjudicar a la empresa EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.L. CIF: B33475898, el contrato para la prestación del “Suministro de prendas de trabajo para el Personal de Oficios – LOTE I” CPV: 18100000-0 “Ropa de trabajo especial y accesorios”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe para los dos años de duración del contrato, de 72.989,65 euros más 15.327,82 euros de IVA, lo que hace un total de 88.317,47 euros (IVA incluido); 45.364,20 euros para la primera anualidad y 27.625,45 euros para la segunda anualidad (IVA excluido), conforme al siguiente desglose de precios unitarios:

ARTICULO	€/Ud
Cazadora bicolor azul marino/amarillo flúor de alta visibilidad	11,05
Pantalón bicolor azul marino/amarillo flúor de alta visibilidad	12,86
Buzo bicolor azul marino/amarillo flúor de alta visibilidad	25,44
Camisa m/l bicolor azul marino/amarillo flúor de alta visibilidad	11,84
Camisa/ bicolor azul marino/amarillo flúor de alta visibilidad	9,73
Polo m/bicolor azul marino/ amarillo flúor de alta visibilidad	8,03
Polo m/l bicolor azul marino/ amarillo flúor de alta visibilidad	10,43



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Camiseta m/c bicolor azul marino/amarillo flúor de alta visibilidad	7,75
Chaleco multibolsillos bicolor azul marino/amarillo de alta visibilidad	6,60
Forro polar bicolor azul marino/amarillo flúor de alta visibilidad	12,82
Cazadora bicolor forrada azul marino/amarillo flúor de alta visibilidad	22,50
Pantalón bicolor forrado azul marino/amarillo flúor de alta visibilidad	12,71
Buzo bicolor azul marino/amarillo flúor de alta visibilidad	25,44
Chaleco invierno amarillo flúor de alta visibilidad	19,63
Forro polar bicolor azul marino/amarillo flúor de alta visibilidad	12,82
Chaquetón alta visibilidad de goretex o similar 3 en uno	122,28
Bota gore-tex o similar	62,76
Botas de agua	22,50
Botas de agua	10,00
Zapato deportivo	30,03
Traje de agua amarillo flúor de alta visibilidad	21,21

Siendo el plazo de duración del contrato de DOS AÑOS que podrá ser prorrogado por dos anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

3º Transcurrido el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

4. CONTRATACION.

Referencia: 2021/8295.

ASUNTO N°CUATRO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ABLAÑA, LA CUADRIELLA, FÁBRICA DE MIERES, GONZALÍN, LOREDO Y VEGA DE BAIÑA. FASE IV”.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 15/02/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1º Adjudicar a la empresa TRESGUERRES OBRAS Y PROYECTOS, S.L. CIF: B74329541, el contrato para la ejecución de las obras de “Adecuación de los Polígonos Industriales de Ablaña, La Cuadriella, Fábrica de Mieres, Gonzalín, Loredo y Vega de Baiña. Fase IV” CPV: 45314000-1 Instalación de equipo de telecomunicaciones; 45233222-1 Trabajos de Pavimentación y asfaltado; 45233340-4 Trabajos de cimentación de aceras; 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 85.600,00 euros más 17.976,00 euros de IVA, lo que hace un total de 103.576,00 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución de TRES MESES, todo ello de acuerdo con el Proyecto y el Pliego de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

5. CONTRATACION.

Referencia: 2021/2026.

ASUNTO N°CINCO.- IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA EMPRESA ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A., POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. PROYECTO MAYACINA”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 17/02/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

Imponer a la empresa ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A. (CIF: A-33605072) una penalidad por importe de 719,19 euros por demora en la ejecución de las obras de “Creación de nuevas centralidades a partir de la recualificación de espacios públicos. Proyecto



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Mayacina”, de las que resultó adjudicataria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/07/2020.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

6. SANCIONES.

Referencia: 2021/6308.

ASUNTO N°SEIS.- SANCIÓN POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA EN C/ ARMANDO PALACIO VALDÉS DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 17/02/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

SANCIONAR a D. **** con CIF/DNI ***** con una multa de 751 € por ejercer la venta ambulante sin licencia en C/ Armando Palacio Valdés de Mieres el día 10/10/2021 a las 13:31 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional 37041 y 37067, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante. El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

7. SANCIONES.

Referencia: 2021/7651.

ASUNTO N°SIETE.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes , **ACUERDA**:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 17/02/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

1º Desestimar las alegaciones de D. *** con CIF/DNI *** de fecha 20/01/2022 al expediente sancionador nº 121/2021 MT 2021/7651 tramitado por infracción del Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, al reconocer en ellas la comisión de la infracción denunciada y ratificarse en la denuncia formulada el agente 37040.

2º Sancionar a D. **** con CIF/DNI **** con una multa de 150€ por no mostrar en lugar visible la autorización municipal para ejercer la venta ambulante del puesto nº 38 en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional 37055 Y 37040, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

8. SANCIONES.

Referencia: 2021/7654.

ASUNTO N°OCHO.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 18/02/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 150€ por no mostrar en lugar visible la autorización del puesto nº 46 para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional 37055 y 37040, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

9. SANCIONES.

Referencia: 2021/7928.

ASUNTO N°NUEVE.- SANCIÓN POR PERRO SUELTO EN EL QUEMADERO



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 17/02/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 300 € por tener el perro suelto en El Quemadero 44 de Figaredo el día 20/07/2021 a las 09:00 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional 37002, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía. El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

10. SANCIONES.

Referencia: 2021/7669.

ASUNTO N°DIEZ.- SANCIÓN POR OCUPAR MÁS ESPACIO DEL AUTORIZADO EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 21/02/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D^a *** con CIF/DNI *** con una multa de 150€ por ocupar más espacio del autorizado en el Mercado Dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional 37055 y 37040, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante. El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

11. URBANISMO.

Referencia: 2021/5974.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N°ONCE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REFUERZO DE CIMENTACIÓN Y FORJADO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA RAÍZ, 6, MIERES (PTS: 2021/5974)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 16/02/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a D. *** la licencia solicitada para obras de refuerzo de cimentación y forjado en vivienda unifamiliar en La Raíz, 6, Mieres, Referencia Catastral: ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto y demás documentación técnica presentados y redactados por los técnicos D. *** y D. ***, y en los términos del informe técnico de 15/02/22 que se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

12. SANCIONES.

Referencia: 2021/7667.

ASUNTO N°DOCE.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 21/02/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D^a *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible la autorización del puesto nº 125 para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional 37055 y 37040, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

13. SANCIONES.

Referencia: 2021/7652.

ASUNTO N°TRECE.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 22/02/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

SANCIONAR a D^a *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible la autorización del puesto nº 40 para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional 37055 y 37040, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

14. SANCIONES.

Referencia: 2021/7631.

ASUNTO N°CATORCE.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 22/02/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D^a *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible la autorización del puesto nº 35 para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional 37055 y 37040, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

15. SANCIONES.

Referencia: 2021/7663.

ASUNTO N°QUINCE.-SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 22/02/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Sancionar a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible la autorización del puesto nº 94-95 para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional 37055 y 37040, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

16. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2021/3694.

ASUNTO N°DIECISÉIS.- CERTIFICACIÓN N° 5 DE LAS OBRAS DE MEJORA INTEGRAL DE LA ACCESIBILIDAD: PLAN DE ACTUACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS. (ID 2020 DUSI771)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 21/2/22, formulada por el Ingeniero Técnico, en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº 5 de las obras de “Mejora integral de la accesibilidad: Plan de actuación en espacios públicos. ID 2020 DUSI771”, por un importe de 27.273,84 euros (Iva incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su tramitación.

Documento firmado electrónicamente por
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ
Alcalde
Ayuntamiento de Mieres 24 de febrero de 2022
15:37:43

Documento firmado electrónicamente
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
Secretaria en funciones
Ayuntamiento de Mieres 24 de febrero de 2022
14:45:54